

Mataró, 8 de noviembre de 2022

Conforme a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por RDL 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MFT Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, por la presente Profithol, S.A (en adelante “SolarProfit”, la “Sociedad”, la “Compañía” o el “Grupo”) pone en su conocimiento la siguiente información que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE:**

En relación con las estimaciones financieras de la Sociedad para 2022 y 2023 publicadas el pasado 31 de octubre de 2022 en la presentación de resultados, hay que manifestar que las mismas fueron aprobadas el 26 de octubre de 2022 en sede del Consejo de Administración de aquella.

A continuación, se presenta el grado de cumplimiento actual de las estimaciones:

<b>M€</b>	<b>1S 2022</b>	<b>2022*</b>	<b>% Cumplimiento</b>
Ingresos	46,3	102	45%
EBITDA (sin costes extraordinarios)	6,2	13,5	45%

\* Estimación actualizada

Según se puede ver en la presentación de resultados del pasado 31 de octubre de 2022, los ingresos y el EBITDA obtenidos en el 1S 2022 se han multiplicado por 3 respecto a los obtenidos en el 1S 2021. Históricamente, el segundo semestre ha representado más del 60% de los ingresos y del EBITDA del año completo.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Muy atentamente,

BEAZHOCABEZHO, S.L.U.

Debidamente representada por D. Óscar Gómez López

Presidente del Consejo de Administración

PROFITHOL, S.A.